NOTA DNCP/DNC/ Nº 26356 /2016

Asunción, 15 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Yaguarón
Teléfono: 0533- 32296
Mail: cris_rafael1996@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 324490 **"Contratación de servicios de diseños e implementación de sitio web"** ID 316827 **reparo**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones (reparo) y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Reiteramos: En el CDP no se visualiza aclaración de firma, cargo ni sello.**

2. **En el Anexo B punto 11. Indican tiempo estimado de funcionamiento de los bienes 5 años. Consultamos a qué bienes se refieren si el presente llamado corresponde a servicio de diseño e implementación de sitio web?**

3. **En el Anexo B, punto 21 Margen de Preferencia.** Recomendamos indicar lo que establece el Decreto N° 6225/11 inc. D). Sugerimos copiar el texto completo.

4. **En la proforma de contrato, en la cláusula 7 indican plazo de ejecución de 30 días que no coincide con el plazo de ejecución que figura en el Anexo B punto 34.**

5. **En la proforma de contrato, en la cláusula 8. El porcentaje de las multas no coincide con lo indicado en el Anexo B punto 36.**

6. **En el Anexo D, el código de catálogo de la lista de precios no coincide con el código de catálogo que figura en el sistema**, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios.

7. **En el Anexo E. el requisito de Autorización del Fabricante, recomendamos indicar NO APLICA (personas físicas y jurídicas) atendiendo que en el Anexo B punto 12 así figura.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

IVÁN BENCANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP - DNC

8. **En el Anexo E. No se visualiza lo referente a presentación de copias de contratos para demostrar experiencia, y documento de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se mencionan en el Anexo B punto 20.** Recomendamos verificar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc